



Abril de 2018

# Boletín 131

Consultorías & Auditorías



Correa & Asociados

Volumen: XII, No. 131

Dian, Comunicado de prensa No.75 – Dian, Oficio 95 del 12/02/2018

IMPUESTOS - AUDITORIAS - ASESORIAS - REVISORIAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE - CONSULTORIAS - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF - NIIFSP

Dian, Comunicado de prensa No. 75

## DIAN DISPONE SERVICIO INFORMÁTICO PARA CALIFICACIÓN O PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

La Dian informó que ya se encuentra disponible el Servicio Informático Electrónico – SIE Régimen Tributario Especial- RTE, para que las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, presenten la solicitud de calificación o permanencia en dicho régimen.

Estas entidades deberán ingresar a [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) a su cuenta de usuario registrado, seleccionar el SIE RTE e iniciar el proceso de presentación de la solicitud con los documentos soportes requeridos; es necesario precisar que la información relacionada con información de los fundadores, de los cargos directivos, gerenciales y de control, donaciones y asignaciones permanentes, se debe incluir haciendo uso del prevalidador o aplicativo dispuesto para ello, el cual podrá descargar en el siguiente link:

<https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/Prevalidadores.aspx>, y posteriormente enviar la información a través de la opción *Presentación de información por envío de archivos* en el portal de la Dian.

Hay que recordar que las ESAL creadas antes de 2016, que pretendan permanecer en el régimen tributario especial para el año gravable 2018, tendrán hasta el 30 de abril para presentar la solicitud.

Dian, Oficio 95 del 12/02/2018

## INGRESOS POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA EN PROYECTOS DE UTILIDAD PÚBLICA NO ESTÁN SUJETOS A RETENCIÓN EN LA FUENTE

Los ingresos que reciben los particulares con ocasión de enajenación voluntaria en proyectos de utilidad pública e interés social no están sujetos a retención en la fuente, teniendo en cuenta que, conforme al parágrafo 3 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, no constituyen renta ni ganancia ocasional, indicó la Dian.

Por otra parte, aclaró, no le corresponde pronunciarse sobre la aplicación de la Resolución 2684 del 2015 emitida por el Ministerio de Transporte, relacionada con los elementos de daño emergente y lucro cesante que deben ser objeto de avalúo en los procesos de adquisición de predios para proyectos de infraestructura de transporte.



Decreto 618 del 6 de abril del 2018 - Resolución numero 000016 (22 de marzo de 2018)

IMPUESTOS - AUDITORIAS - ASESORIAS - REVISORIAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE - CONSULTORIAS - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF - NIIFSP

## AMPLIARON LOS PLAZOS PARA LA DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIO DE PERSONAS NATURALES GRANDES CONTRIBUYENTE

Mediante el [decreto 618 del 6 de abril del 2018](#), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público anunció la ampliación de los plazos para presentar y pagar impuesto sobre la renta y complementario por el año gravable 2017, para las personas naturales, calificadas como Grandes Contribuyentes, el cual será hasta el 10 de agosto de 2018

<http://www.comunidadcontable.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/decreto%20618%20del%2006%20de%20abril%20de%202018.pdf>

## AMPLIACION DE LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA INFORMACION EXOGENA Resolución numero 000016

### Grandes contribuyentes

ÚLTIMO DIGITO	FECHA
0	24 de abril de 2018
9	25 de abril de 2018
8	26 de abril de 2018
7	27 de abril de 2018
6	30 de abril de 2018
5	2 de mayo de 2018
4	3 de mayo de 2018
3	4 de mayo de 2018
2	7 de mayo de 2018
1	8 de mayo de 2018

### Personas Jurídicas y Naturales

ÚLTIMO DIGITO	FECHA
96 - 00	9 de mayo de 2018
91 - 95	10 de mayo de 2018
86 - 90	11 de mayo de 2018
81 - 85	15 de mayo de 2018
76 - 80	16 de mayo de 2018
71 - 75	17 de mayo de 2018
66 - 70	18 de mayo de 2018
61 - 65	21 de mayo de 2018
56 - 60	22 de mayo de 2018
51 - 55	23 de mayo de 2018
46 - 50	24 de mayo de 2018
41 - 45	25 de mayo de 2018
36 - 40	28 de mayo de 2018
31 - 35	29 de mayo de 2018
26 - 30	30 de mayo de 2018
21 - 25	31 de mayo de 2018
16 - 20	1 de junio de 2018
11 - 15	5 de junio de 2018
06 - 10	6 de junio de 2018
01 - 05	7 de junio de 2018

**Nota:** El próximo 9 de mayo empiezan los vencimientos para presentar la declaración y realizar el pago de la primera cuota del impuesto a la riqueza.